



Estimado Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada obra social vaya regularizando su situación.

OBRA SOCIAL REANUDADA DESDE/ 11-08-20

- GASTRONÓMICOS (822)

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL/ 07-08-20

- OSPIDA (842) -\$700

- OSPERYHRA (91) -\$650

- INV. PRIVADOS (588) -\$659

- UTA (72) - \$600

- PRENSA (837)-\$800

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

-SCIS (885) / desde 10-08-20

-OSPIT, Textiles (10)/ desde el 07-05-20

-OSPECON / desde 01-07-20

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

 Urquiza 1135 - Paraná - Entre Ríos - (CP3100)
 (343) 4315365 (int. 41)
 convenios@cparana.com.ar

www.cmparana.com.ar

